



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas
WWW.MOP.GOB.SV

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, San Salvador, a las diez horas con dieciséis minutos del día doce de abril de dos mil veintiuno.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día quince de marzo de dos mil veintiuno, se recibió la solicitud de acceso a la información número **veintiocho (028-2021)**, presentada por el ciudadano [redacted] en la que manifestó y solicitó específicamente lo siguiente:
 - “1. **¿Cuánto gastó mensualmente el Ministerio De Obras Públicas y de Transporte en publicidad en los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2020, enero y febrero de 2021?**
 2. **¿Qué proyectos del Plan Cuscatlán se han llevado a cabo durante los meses de junio 2020 a febrero 2021?**
 3. **¿Cuál es el porcentaje de avance del proyecto ‘Periférico Gerardo Barrios’ del Plan Cuscatlán a diciembre 2020?**
 4. **¿Cuál es el porcentaje de avance del proyecto ‘Periférico Gerardo Barrios’ del Plan Cuscatlán a febrero 2021?**
 5. **¿Cuál es el presupuesto programado y ejecutado en el proyecto ‘Periférico Gerardo Barrios’?**
 6. **¿Cuál es el porcentaje de avance del proyecto ‘Viaducto Los Chorros’ del Plan Cuscatlán a diciembre 2020?**
 7. **¿Cuál es el porcentaje de avance del proyecto ‘Viaducto Los Chorros’ del Plan Cuscatlán a febrero 2021?**
 8. **¿Cuál es el presupuesto programado y ejecutado en el proyecto ‘Viaducto Los Chorros’?**
 9. **¿Cuál es el porcentaje de avance del proyecto ‘Surf City’ del Plan Cuscatlán a diciembre 2020?**
 10. **¿Cuál es el porcentaje de avance del proyecto ‘Surf City’ del Plan Cuscatlán a febrero 2021?**
 11. **¿Cuál es el presupuesto programado y ejecutado en el proyecto ‘Surf City’?”**

- II. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” plasmado en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base en lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información de esta institución pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base en lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Las peticiones referentes a la información solicitada fueron trasladadas a la **Unidad Ejecutora Bypass San Miguel, Dirección de Planificación de la Obra Pública** y a la **Gerencia Financiera Institucional del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-** para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. La suscrita Oficial de Información del MOP advierte que, mediante resolución emitida a las catorce horas con cinco minutos del día veintiséis de marzo del corriente año, esta UAIP determinó ampliar el plazo de respuesta por cinco días hábiles más, de conformidad con el art. 71 inc. 2 de la LAIP; ya que a esa fecha, las respectivas unidades administrativas del MOP aún

continuaban localizando y verificando la información solicitada, con el objeto de poder brindar una respuesta pertinente y completa.

VIII. En respuesta a la solicitud planteada por el ciudadano [REDACTED] la **Unidad Ejecutora Bypass San Miguel del MOP** contestó por medio de un memorando con referencia MOP-VMOP-UE-JICA-159-03-2021, de fecha diecinueve de marzo de dos mil veintiuno, entre otros puntos lo siguiente:

“Hago referencia a la solicitud de información detallada en el asunto, en la cual se realizan tres consultas específicas para el proyecto ‘Periférico Gerardo Barrios’ (con nombre según Convenio de Préstamo ‘Proyecto construcción de Bypass en la ciudad de San Miguel’).

Al respecto y conforme a los tres requerimientos específicos para el proyecto, los cuales detallo a continuación:

3. ¿CUÁL ES EL PORCENTAJE DE AVANCE DEL PROYECTO ‘PERIFÉRICO GERARDO BARRIOS’ DEL PLAN CUSCATLÁN A DICIEMBRE 2020?
4. ¿CUÁL ES EL PORCENTAJE DE AVANCE DEL PROYECTO ‘PERIFÉRICO GERARDO BARRIOS DEL PLAN CUSCATLÁN A FEBRERO 2021?
5. ¿CUÁL ES EL PRESUPUESTO PROGRAMADO Y EJECUTADO EN EL PROYECTO ‘PERIFÉRICO GERARDO BARRIOS’?

Le informo lo siguiente:

El proyecto se encuentra ejecutando la construcción del Paquete 1, a través de contrato firmado con la empresa Grupo Equipos de Construcción. Los avances a diciembre de 2020 y febrero 2021, (numerales 3 y 4) se detallan a continuación...”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida, por la Unidad Ejecutora Bypass San Miguel.

IX. Por su parte, la **Dirección de Planificación de la Obra Pública** indicó mediante una nota de fecha diecisiete de marzo de dos mil veintiuno, entre otros aspectos lo siguiente:

“En relación a solicitud No. 028-2021 presentada en la oficina de información y respuesta (OIR) de este Ministerio, en la cual se solicita información de los proyectos Surfcity y Viaducto Los Chorros, en cuanto a cuál es su porcentaje de avance al mes de diciembre de

2020 y su avance al mes de febrero 2021 de ambos proyectos; así mismo cuanto es su presupuesto programado y ejecutado también de ambos proyectos.

Al respecto, la Subdirección Técnica de esta Dirección, informa que en estos momentos a través del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP), se están ejecutando los siguientes estudios:

1. Estudio de factibilidad y diseño final del proyecto: 'CONSTRUCCIÓN DE VIADUCTO Y AMPLIACIÓN DE CARRETERA CA01W (TRAMO LOS CHORROS), ENTRE AUTOPISTA MONSEÑOR ROMERO Y CA01W; MUNICIPIOS DE SANTA TECLA, COLÓN Y SAN JUAN OPICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

2. Estudio factibilidad y diseño final del proyecto 'AMPLIACIÓN DE CARRETERA CA02W, DESDE PLAYA EL OBISPO HASTA PLAYA EL ZONTE, SOBRE VÍA TURÍSTICA COSTERA SURF CITY (FASE I), DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

Ambos proyectos se encuentran en la etapa de Factibilidad y posteriormente se tendrá que ejecutar el Diseño Final y después se tendrá que realizar los procedimientos de licitación para la construcción de estos proyectos, por lo que no nos es posible brindar la información que solicita, ya que se desconoce la definición de los alcances de las obra a ejecutar, así como el costo de las mismas”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Dirección de Planificación de la Obra Pública.

X. Mientras que, la **Gerencia Financiera Institucional** contestó a través de un memorando, recibido en fecha ocho de abril de dos mil veintiuno, entre otros puntos lo siguiente:

“Me refiero al Número de Presentación MOP 028-2 21, en el cual, a la Unidad Financiera se le asigna dar respuesta a lo requerido en el numeral 1, que dice:

¿Cuánto gastó mensualmente el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte en Publicidad en los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2020; enero y febrero de 2021?

Sobre el particular, le comunico el gasto en publicidad en el periodo requerido, fue: Año 2020: junio, US \$ 0.00; julio, US \$ 3,421.15; agosto, US \$ 0.00; septiembre, US \$ 0.00; octubre, US

\$ 57,897.24 (campaña de prevención del COVID-19 en el transporte público); noviembre, US \$ 3,932.25; y, diciembre, US \$ 10,028.60.

Año 2021: enero, US \$ 0.00; y, febrero, US \$ 0.00.

Fuente: contabilidad del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte.

Se adjunta la respuesta elaborada y remitida, por la Gerencia Financiera Institucional.

XI. La Unidad de Acceso a la Información Pública del MOP advierte y hace saber al ciudadano [redacted] que, conforme a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por las respectivas unidades administrativas del MOP y en cumplimiento de los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Cn. y artículos 71 inc.1 y 72 de la LAIP, esta entidad pública brinda respuesta y entrega la información que, a la fecha, tiene en su poder. Así mismo, se informa que cada unidad administrativa del MOP contestó según las competencias y funciones que cada una de ellas tiene en este ministerio. Además, se informa que en atención a lo sugerido por la Dirección de Planificación de la Obra Pública y de conformidad al artículo 68 de la LAIP, SE ORIENTA al interesado, para que la información referente a los proyectos Surfcity y Viaducto Los Chorros, la solicite en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP). El Oficial de Información es el Lic. José Orlando Guillen Marroquín, con correo electrónico oficialdeinformacion@fosep.gob.sv y número telefónico 2263-8099. La unidad está ubicada en Bulevar del Hipódromo No 544, Col. San Benito San Salvador.

Por tanto,

Con base en las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por el ciudadano [redacted]

- b) **Entréguese**, con base en los arts. 4 letra “a”, 62, 71 y 72 de la LAIP, al peticionario -sobre lo solicitado- las respuestas elaboradas y remitidas por parte de la Unidad Ejecutora Bypass San Miguel, Dirección de Planificación de la Obra Pública y Gerencia Financiera Institucional.
- c) **Oriéntese**, con base al art. 68 de la LAIP, al solicitante para que la información referente a los proyectos “Surfcity” y “Viaducto Los Chorros”, la solicite en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP). El Oficial de Información es el Lic. José Orlando Guillen Marroquín, con correo electrónico oficialdeinformacion@fosep.gob.sv y número telefónico 2263-8099. La unidad está ubicada en Bulevar del Hipódromo No 544, Col. San Benito San Salvador.
- d) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.


Oficial de Información

